

puesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE 27-2-96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11-11-97), para resolver el expediente: Sr. Jefe del Servicio Territorial de Badajoz (Avda. de Huelva, 2 - Badajoz).

Número del Acta: SH-909/00.—Sujeto responsable: GRUPO HOSTELERO FR., S.L.—Domicilio: Plaza de la Iglesia, s/n. Almendralejo.—Importe de la sanción: 260.000 ptas.

Badajoz, 19 de diciembre de 2000.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

EDICTO de 19 de diciembre de 2000, por el que se notifican las Propuestas de Sanciones a empresas.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar las Actas de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Colón, 6-3.ª planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de

quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE 27-2-96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11-11-97), para resolver el expediente: Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (Paseo de Roma, s/n. - Mérida).

Número del Acta: SH-834/00.—Sujeto responsable: ANTONIO GONZALEZ MEDINA.—Domicilio: Travesía de Cervantes, 8. Orellana la Vieja.—Importe de la sanción: 500.200 ptas.

Badajoz, 19 de diciembre de 2000.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

EDICTO de 27 de diciembre de 2000, por el que se notifica la Resolución de fecha 13-11-2000, del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 10/268/00, Acta H-657/00. Empresa: Martín Tomás Ruiz Moroto.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «MARTIN TOMAS RUIZ MOROTO», al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución de fecha 13-11-2000, dictada en el expediente sancionador número 10/268/00, Acta H-657/00, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-1999).

Expte. n.º: 10/268/00.

Acta n.º: H-657/00.

Empresa: «MARTIN TOMAS RUIZ MOROTO»

C.I.F.: 07428744-C

Domicilio: C/. Paraguay, núm. 34-4.º A

Localidad: Vitoria.

Dicha resolución, en su parte dispositiva, dice lo siguiente: